

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-15288 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 130/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000130/2014 a instancia de Mónica Frunze frente a Verónica Blanco Gutiérrez, en los que se ha dictado resolución de fecha de 2/10/2014, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. Mónica Frunze frente a la empresa Verónica Blanco Gutiérrez, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma 1.728,48 €, incrementada en el 10% de interés por mora, salvo en la cantidad de 1.104,99 €, que devengará el interés legal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Verónica Blanco Gutiérrez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2014/15288

CVE-2014-15288